

Decano

Estimados compañeros

Os informo que la Junta de Gobierno del Colegio, en sesión extraordinaria urgente, celebrada hoy día 13 de marzo de 2020, para tratar y, en su caso, adoptar nuevas medidas para evitar en lo posible la propagación del Coronavirus COVID-19, vistas las últimas medidas y recomendaciones adoptadas por el Gobierno de la Nación, Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y Ayuntamiento de Córdoba, y con objeto de procurar la protección de compañeros, personal y ciudadanos en general, ha acordado la adopción de las siguientes medidas:

*1º.- Mantener las acordadas en reunión celebrada el día 11 de marzo.*

*2º.- Aplazar la celebración de la Junta General Ordinaria prevista para el día 27 de marzo de 2020, procediéndose a señalar nueva fecha una vez se haya verificado el control de la enfermedad.*

*3º.- Adherirse a las comunicaciones del Consejo General de la Abogacía Española y Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, en las que se muestran la disconformidad de la Abogacía con algunas de las decisiones adoptadas hasta ahora por el Consejo General del Poder Judicial y reclaman actuaciones inmediatas para evitar en la medida de lo posible la rápida propagación del virus Covid-19, garantizar el derecho de defensa y salvaguardar la actuación profesional de los Abogados y Abogadas. En especial, a la reclamación de paralización de los plazos procesales y administrativos en condiciones análogas a las que se producen durante los meses de agosto en todos los órdenes jurisdiccionales y con las mismas excepciones contempladas durante el periodo vacacional anual, prolongándose durante el mismo periodo en que lo hagan las restricciones sanitarias.*

*4º.- SEDE COLEGIAL.*

- *La sede colegial permanecerá cerrada a los colegiados y al público en general hasta el día 31 de marzo incluido.*
- *Sin perjuicio de ello, el personal del Colegio seguirá atendiendo a los colegiados por teléfono (957 49 81 03) o por correo electrónico (en las direcciones que constan en la guía colegial para cada uno de los departamentos), exclusivamente en horario de 9.00 a 14.00 h., y para los asuntos estrictamente necesarios.*
- *La presentación de documentos para registro de entrada se hará por correo electrónico, en la siguiente dirección: [registro@icacordoba.es](mailto:registro@icacordoba.es) Una vez registrados, se devolverá la copia sellada por este mismo medio.*

## Decano

- La biblioteca permanecerá cerrada, pudiendo consultarse las bases de datos y libros electrónicos a través de la página web. Queda suspendido el servicio de préstamo de libros; y se prorrogan hasta el día 31 de marzo los préstamos ya realizados.
- La atención a ciudadanos se realizará telefónicamente. La presentación de documentación para registro de entrada por parte de los ciudadanos se realizará preferentemente por correo electrónico en la dirección anteriormente señalada. Si no fuera posible, se recogerá físicamente a través de la ventanilla existente en el zaguán de la sede colegial.

### 5º.- SERVICIO ORIENTACIÓN JURÍDICA.

- Se suspende la atención presencial al público en el Servicio de Orientación Jurídica. La prestación del servicio se limitará a la atención por teléfono (957 451483) y correo electrónico ([soj@icacordoba.es](mailto:soj@icacordoba.es)).
- La remisión de documentación para la tramitación de solicitudes se realizará por correo electrónico a la anterior dirección, o por correo postal.
- Las peticiones de concesión del beneficio de justicia gratuita para procedimientos sujetos a plazo se realizarán preferentemente por los medios anteriores. En casos excepcionales, en los que la persona interesada no disponga de medios para realizarlo de esta forma, se tramitará personalmente en dicho servicio, previa concertación de cita telefónica con la letrada responsable.
- Las peticiones de suspensión de actuaciones judiciales sujetas a plazo se presentarán ante los juzgados correspondientes desde el propio Servicio de Orientación Jurídica, por correo electrónico o fax. Para ello, si fuese necesario, la letrada responsable de dicho servicio contactará con el juzgado correspondiente.

### 6º.- SALA DE TOGAS DE LA CIUDAD DE LA JUSTICIA:

Permanecerá cerrada hasta nuevo acuerdo.

### 7º.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS TRABAJADORES DEL COLEGIO.

Proveerlas según disponibilidad de las oportunas medidas de protección sanitaria. La jefatura de personal se encargará de coordinar el desempeño de sus funciones laborales según las necesidades colegiales y personales.

Decano

8º.- LETRADOS/AS QUE PRESTEN ASISTENCIAS PERSONAS DETENIDAS.

*Instar a las autoridades judiciales y policiales de la provincia de Córdoba a fin de que en las asistencias a personas detenidas o investigadas que se realicen en sus dependencias se adopten las medidas necesarias para que las actuaciones profesionales de los abogados se presten en las mejores condiciones de salubridad e higiene, facilitando en su caso las mismas medidas de protección con que cuenten los funcionarios públicos.*

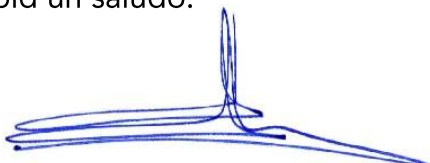
9º.- OTROS SERVICIOS.

- *Suspender, hasta nuevo acuerdo, la prestación de los siguientes servicios:*
  - *Servicio de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria. También queda suspendida la devolución al Colegio de los expedientes relativos a este servicio que obren en poder de letrados hasta su reanudación.*
  - *Servicio de asistencia a personas mayores de 65 años.*
  - *Punto de Información sobre mediación.*
  - *Servicio de Orientación Jurídica Gratuita en virtud de convenio con la Asociación Estrella Azahara.*
  
- *También se suspenden las reuniones de las distintas comisiones colegiales, así como las próximas sesiones del Foro Concursal.*

Todos los acuerdos anteriores quedan sujetos a posibles modificaciones en función de las recomendaciones de las autoridades sanitarias y de la evolución de la pandemia.

Os seguiremos informando de cuantas medidas preventivas se adopten siguiendo la recomendación de las autoridades sanitarias.

Sin otro particular, recibid un saludo.



José Luis Garrido Giménez  
Decano